



Mi Universidad

**Nombre de el alumno: Mariana Daniela Penagos
Moreno.**

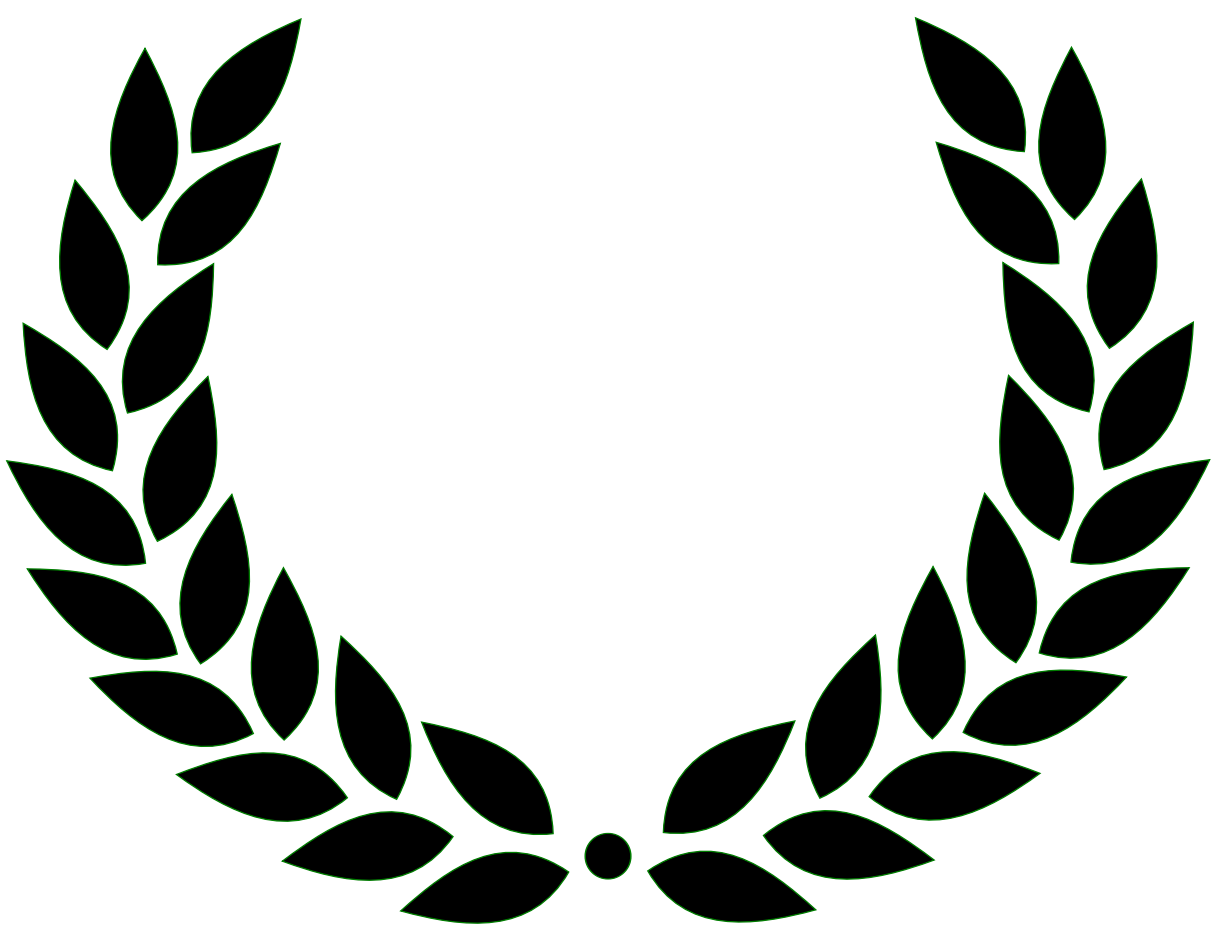
**Tema: Los tres status jurídicos para la plena
capacidad en Roma**

Nombre de la materia: derecho romano

Profesor: Rosibel Carbajal De León

Nombre de licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre : 2do.



LOS TRES STATUS JURÍDICOS PARA LA PLENA CAPACIDAD EN ROMA

STATUS LIBERTATIS



- Se refería a la condición de libertad de una persona.
- Se dividía en dos categorías

- Ciudadanos Libres (ingenui): Nacidos libres.
- Libertos (libertini): Esclavos liberados, con ciertas limitaciones.
- Los esclavos no tenían personalidad jurídica.



STATUS CIVITATIS



- Determinaba si una persona era ciudadana romana o no.
- Tres categorías principales

- Ciudadanos Romanos: Plenos derechos civiles y políticos.
- Latinos: Algunos derechos, pero sin ciudadanía completa.
- Peregrinos: Extranjeros sin derechos ciudadanos.



STATUS FAMILIAE



- Relacionado con la autoridad dentro de la familia.
- Clasificación:

LOS TRES STATUS JURÍDICOS PARA LA PLENA CAPACIDAD EN ROMA



- **Pater Familias:** Plena capacidad jurídica, autoridad sobre la familia.
- **Alieni iuris:** Bajo autoridad del Pater Familias, capacidad jurídica limitada.

CONCLUSION

Para gozar de plena capacidad jurídica en Roma, era necesario ser libre, ciudadano romano y tener la posición familiar adecuada. Estos tres status determinaban los derechos y obligaciones de cada individuo en la sociedad romana.